

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Ley 9/2017
- Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: REVISIÓN DE PLATAFORMAS ELEVADORAS

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del presente expediente es disponer de un proveedor especializado para la revisión anual de mantenimiento de Plataformas Elevadoras Móviles (PEMP) de conformidad con la Ley 31/1995, el RD 1215/1997 y la UNE 58921:2017.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

En cumplimiento con la normativa descrita en el punto anterior, es necesaria la revisión de las plataformas elevadoras móviles de personal pertenecientes a Aena SME, SA del Aeropuerto de Ibiza.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

No procede.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: 2 años contados a partir de la firma del Acta de inicio con posibilidad de ampliarse en dos años prórrogas anuales.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): Dos prórrogas anuales que comprenden cada una de ellas la revisión anual de plataformas elevadoras, previa aprobación por el director del expediente.

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto de Ibiza

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 3.218,16€

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 6.436,32€

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Se tramita para un servicio, que por su naturaleza y configuración no permite su división en lotes, lo cual se certifica a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017.



9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):

Conforme a lo dispuesto en el Manual Interno de contratación de acuerdo a los expedientes de naturaleza Servicio.

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

División de Ingeniería y Mantenimiento Aeroportuario del Aeropuerto de Ibiza.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Vanessa Hernández Gázquez vhgazquez@aena.es

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

14. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.



Fecha: 06/09/2024

Fecha: 06/09/2024

Director del Expediente

Documento firmado el día 23 de septiembre de 2024
a las 13:17 horas
Por **VANESSA HERNANDEZ GAZQUEZ**
Clave de verificación: 1727090273695v



Director Unidad Proponente (SSCC) /

Responsable Unidad Proponente (Aeropuertos)

Sergio Gallego López

Documento firmado el día 23 de septiembre de 2024
a las 15:05 horas
Por **Sergio Gallego Lopez**
Clave de verificación: 1727090273695v